

OPE 2018-2019: INFORMACIÓN SOBRE LA RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS

Publicación de Resoluciones que contienen las relaciones de personas aprobadas

En la **web OPE 2018-2019** de Osakidetza el día **08 de agosto 2022** se han publicado las Resoluciones de la Directora de Recursos Humanos que contienen la relación de personas aprobadas en la fase de oposición por orden de puntuación de **las siguientes categorías**:

- FAC. ESP. MÉDICO/A DE FAMILIA EAP
- FAC. ESP. MÉDICO/A PEDIATRÍA
- TÉCNICO/A RADIODIAGNÓSTICO
- TÉCNICO/A LABORATORIO
- TÉCNICO/A ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA
- TÉCNICO/A DIETÉTICA
- TÉCNICO/A DOCUMENTACIÓN SANITARIA
- TÉCNICO/A RADIOTERAPIA
- TÉCNICO/A AUDIOPRÓTESIS

Así mismo, en relación con los **resultados de las pruebas selectivas** se ha publicado la siguiente información:

- Listado informativo de la evaluación y cálculo de la puntuación de la fase de oposición.

Plazo para las actuaciones derivadas de la publicación de las relaciones de personas aprobadas.

El plazo para la realización de las actuaciones por las personas interesadas de estas categorías se extiende desde **el día 09 de agosto al 30 de agosto de 2022, ambos inclusive**.

Actuaciones de las personas interesadas

Las personas interesadas **podrán presentar reclamación registrada contra la Resolución que contiene la relación** de personas aprobadas en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente al de su publicación, es decir, desde **el día 09 al 30 de agosto de 2022, ambos inclusive**.

Las personas incluidas en la relación de aprobados **para continuar en el proceso selectivo** tienen que realizar las siguientes **actuaciones** en el plazo comprendido entre **el día 09 al 30 de agosto de 2022, ambos inclusive**, en relación con la **alegación de requisitos y méritos**:

1º Comprobar la inclusión en la relación de personas aprobadas y la información que Osakidetza pone a su disposición (a través del área privada de la web OPE 2018-2019)

En el supuesto de que la información puesta a disposición por Osakidetza no sea correcta podrán solicitar la revisión/modificación mediante el Documento Solicitud de modificación de datos.

2º Alegar y/o entregar los requisitos y méritos en la forma establecida en las bases generales y específicas de la convocatoria y en la Resolución que contiene la relación de aprobados.

Los **requisitos y méritos** se considerarán a último día de plazo de presentación de inscripción en la Oferta Pública de Empleo 2018-19 de las respectivas convocatorias, **con la excepción de la acreditación del conocimiento de euskera** (perfil lingüístico).

Requisitos:

Titulación académica: deberá alegar dicha titulación mecanizando la información requerida a través de la aplicación informática.

Requisito nacionalidad: deberá acreditarla en los supuestos en los que no disponga de DNI (Documento Nacional de Identidad) mediante entrega de la documentación correspondiente.

Discapacidad: si participa acogiéndose el cupo de discapacidad / discapacidad intelectual deberá aportar copia compulsada de la resolución que reconozca dicha situación.

Méritos:

Experiencia profesional: deberá aportar certificado original o copia auténtica emitida por notario de los servicios prestados con el contenido expuesto en las bases de la convocatoria.

Los servicios prestados en Osakidetza se computarán de oficio; así mismo, se computarán los prestados en otras Administraciones públicas registrados en Osakidetza y que consten puestos a disposición de Osakidetza en la aplicación informática, siempre que así correspondan de acuerdo con las bases específicas.

Formación, docencia y difusión del conocimiento: deberá alegar estos méritos mecanizando la información requerida a través de la aplicación informática. En este momento no es precisa su acreditación documental.

Euskera:

Si no constan registrada en la aplicación informática, **podrá alegar los perfiles lingüísticos** que tenga acreditados para su consideración como requisito y/o mérito hasta el último día de plazo de acreditación de requisitos y méritos, es decir, hasta el día 30 de agosto de 2022.

También serán considerados como requisito y/o mérito los perfiles acreditados mediante **las pruebas específicas de acreditación de perfiles lingüísticos realizadas en el marco de la Oferta Pública de Empleo 2018-2019**.

Acceso a la aplicación informática

Para comprobar la información que consta en Osakidetza y para la alegación de requisitos y méritos deberá acceder electrónicamente a través de la web:

<http://www.osakidetza.euskadi.eus> en la siguiente ruta: Empleo público -> Accede a la aplicación.

Entrega de la Documentación

Puede entregar la documentación en la forma establecida en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, ...)

En el supuesto de que necesite atención presencial, Osakidetza ha dispuesto lo siguiente:

Si es trabajador/a de Osakidetza puede acudir a la Dirección de Personal de la Organización de Servicios en la que esté trabajando.

Para quienes no se encuentren trabajando en Osakidetza, el lugar de atención presencial será cualquiera de los que figuran a continuación:

Araba:

- Osakidetza. Dirección General. Servicio de Selección y Provisión (C/Álava, nº 45, Vitoria)
- OSI Araba. Sede Txagorritxu. (C/ Jose Atxotegi s/n. 01009 - Vitoria-Gasteiz)
- OSI Arabako Errioxa-Rioja Alavesa. (Carretera Logroño-Vitoria, Km. 59. Laguardia)

Bizkaia:

- OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces. (Plaza de Cruces s/n. Cruces-Barakaldo)
- OSI Bilbao-Basurto. (Avda. Montevideo, 18. Bilbao)
- OSI Barrualde-Galdakao. (Barrio Labeaga s/n. Galdakao)
- OSI Uribe. (Calle Goieta 32 - 48610 Urduliz)
- RSMB Hospital de Bermeo. (C/ Tonpoi Bidea s/n. Bermeo)

Gipuzkoa:

- OSI Donostialdea. (Paseo Dr. Beguiristain s/n. Donostia- San Sebastián)
- OSI Bidasoa. (Finca Zubieta, Barrio Mendelu, s/n. Hondarribia)
- OSI Alto Deba. (Nafarroa etorbidea, 16. Arrasate-Mondragón)
- OSI Goierri-Alto Urola (Bº Argixao s/n. Zumárraga)
- OSI Debabarrena (Bº Mendarozabal, s/n. Mendaro)

Horarios de atención presencial: de lunes a viernes: 9:00 a 14:00 horas.

En Vitoria-Gasteiz, a 08 de agosto de 2022